



PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES <small>La vida de nuestras Fuerzas</small>	TÍTULO	Código: CT FO 16		 <small>de la Cauca</small>		
	ACIPTACIÓN DE OFERTA	Versión No. 00	Página 1 de 24			
		Fecha.	08			03

Santiago de Cali, 26 de Marzo de 2021

Señor (a):
Atn. MARIA TRINIDAD PARRA TOBON
Representante Legal
FERRETERIA INDUSTRIAL DEL VALLE S.A.S
 Nit: 901.048.853-1
 C.C. 31.955.917
 Dirección: Carrera 5 No.33 – 37 Barrio Porvenir
 Teléfono: 316 8106763 3744887
 E-mail: gerencia@ferreindustrialdelvalle.com
 Ciudad: Cali

ASUNTO: Comunicación de aceptación de la oferta, Sub sección 5 artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015 y Art. 94 del 1474 de 2011.

Por medio de la presente y de acuerdo al asunto, me permito comunicarle la aceptación de oferta de manera expresa e incondicional presentada por usted:

PROCESO: De Contratación de Mínima Cuantía No. 014-026-2021.



Contrato de Suministro No. 014-022-2021.

OBJETO: "SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE FERRETERIA PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA Y CAD CALI, DE LA REGIONAL SUROCCIDENTE"

1. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: LA OBLIGACIÓN QUE CONTRAE LA AGENCIA LOGÍSTICA ESTÁ RESPALDADA CON EL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL 3421 del 26 de enero de 2021. Por un valor de DIEZ MILLONES DE PESOS. (\$10.000.000) MCTE IVA., con el siguiente rubro.

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	POSICION
ELEMENTOS DE FERRETERIA	A-02-02-01-003-001 PRODUCTOS DE MADERA, CORCHO, CESTERIA Y ESPARTERIA	PRÓPIOS	20	CFS
ELEMENTOS DE FERRETERIA	A-05-01-01-004-002 PRODUCTOS METALICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	PROPIOS	20	CFS

2. PLAZO DE EJECUCIÓN: El CONTRATISTA : El contratista deberá prestar los servicios previo requerimiento de la Entidad, desde la fecha de perfeccionamiento del contrato hasta el treinta (30) de Noviembre de 2021 o hasta agotar presupuesto.

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		
	TÍTULO	Código: CT FO 16		
	ACEPTACIÓN DE OFERTA	Versión No. 00		Página 2 de 24
	Fecha:	08		03

3. PLAZO DE DURACIÓN DE LA COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA: Para todos los efectos legales la duración de la presente comunicación de aceptación de oferta será la del plazo de ejecución y hasta cuatro (4) meses más.

4. LUGAR DE ENTREGA: De conformidad con lo establecido por la Regional Suroccidente, El contratista se obliga a entregar los elementos de ferretería contratados del presente proceso contractual previa coordinación con el supervisor del contrato, así:

ORIGEN	DESTINO
CALI	Sede administrativa Dirección: Carrera 92A N° 2C-35 Barrio Meléndez

NOTAS GENERALES AL LUGAR DE EJECUCIÓN.

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares de común acuerdo con el adjudicatario del presente proceso de selección, en caso de ser necesario, podrá incluir más lugares de entrega o productos siempre y cuando estas modificaciones estén al alcance del cumplimiento del proveedor.

Nota 1. Los posibles oferentes deben contar con instalaciones y elementos para atender las actividades objeto del contrato, razón por la cual se solicita que **el oferente tenga su sede principal o establecimiento en la Ciudad de Cali**, a fin de que pueda atender de manera inmediata cualquier solicitud, novedad en el suministro o requerimiento realizado.

Nota 2: El contratista debe prestar atención directa las 24 horas del día, los 7 días de la semana de modo tal, que garantice el suministro permanente, Sin costo adicional al Contrato". El suministro se realizará previo requerimiento del Supervisor del Contrato.



Los tiempos estipulados para la entrega del suministro de elementos de ferretería una vez se ejecutado el requerimiento por parte del supervisor será de dos (02) días hábiles.

NOTAS GENERALES

Nota 1: La Agencia Logística Regional Suroccidente podrá realizar visitas técnicas en cualquier momento y sin previo aviso, para la verificación del cumplimiento de requisitos durante etapa precontractual y durante la ejecución del contrato.

Nota 2: La Agencia Logística regional Suroccidente podrá realizar visitas técnicas periódicas a los centros de producción y almacenamiento, para hacer un mejor seguimiento al proveedor y así poder hacer una adquisición de bienes eficientes cumpliendo con los objetivos de calidad establecidos, esto, lo podrá realizar en cualquier momento y sin previo aviso para verificación de cumplimiento de requisitos durante etapa precontractual y de ejecución del contrato.

Nota 3: En el evento que se requieran bienes, obras y/o servicios que no estén incluidos en el cuadro de relación de productos y precios, el supervisor podrá requerir al contratista el suministro de los mismos, siempre que el contratista este en la capacidad de prestar los servicios, para lo cual, el contratista deberá presentar cotización y el

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES <small>La Unidad de Defensa</small>	TÍTULO	Código: CT-FO-16		 <small>de la Defensa</small>		
	ACEPTACIÓN DE OFERTA	Versión No. 00	Página 3 de 24			
		Fecha.	08			03

supervisor verificara que el valor se encuentre dentro de los precios de mercado de la región, mediante mínimo dos cotizaciones adicionales de firmas que suministren y/o presten el servicio objeto del contrato, una vez verificado que los precios cotizados se encuentran dentro de los precios de mercado la entidad procederá a solicitar la prestación del servicio y/o suministro de los bienes obras y/o servicios requeridos previo modificación del contrato.

5. VALOR ACEPTADO: Para efectos legales, fiscales y presupuestales, el valor de la presente comunicación de aceptación es por la suma de **DIEZ MILLONES DE PESOS MCTE (\$10.000.000.) INCLUIDO IVA**

CUADRO DE PRECIOS

ITEM	ELEMENTO	Cantidad	VALOR UNITARIO SIN IVA (2)	VALOR IVA (3)	VALOR UNITARIO CON IVA (2+3)=4	VALOR TOTAL
1	ABRASIVO LIJA No 150 A 180 FINA ✓	1 UN	1.374	261	1.635	1.635
2	ACEITE 4T 20 W 50 PARA GUADAÑA 1/4	1 UN	26.039	4.947	30.986	30.986
3	ALICATE TIPO ELECTRICISTA 8 1/2	1 UN	34.657	6.585	41.242	41.242
4	AMARRE NEGRO 3, 6 X 200 ✓	1 UN	8.510	1.617	10.127	10.127
5	ANGEÓ FIBRA DE VIDRIO x 1 MT ✓	1 MTS	13.154	2.499	15.653	15.653
6	ANGULO DE REFUERZO 38 X 70 MM GALVANIZADO ✓	1 UN	41.349	7.856	49.205	49.205
7	ARENA DE RIO (EN COSTAL) 25 KILOS ✓	1 UN	6.225	1.183	7.408	7.408
8	BROCHA CERDA NEGRA MANGO PLASTICO 1 1/2" ✓	1 UN	4.114	782	4.896	4.896
9	BROCHA PEQUEÑA 2" ✓	1 UN	5.353	1.017	6.370	6.370
10	BROCHA POPULAR MONA 3" ✓	1 UN	8.385	1.593	9.978	9.978
11	CABLE ENCAUCHETADO DE 3 X 10 ✓	1 UN	10.988	2.088	13.076	13.076
12	CAJA DE HERRAMIENTAS; MEDIDAS: 63,6 X 31,5 X 27,8CMS., COLOR NEGRO, PLÁSTICA. ✓	1 UN	95.000	18.050	113.050	113.050
13	CAJA PARA TOMA CORRIENTE PLASTICA ✓	1 UN	3.138	596	3.734	3.734
14	CAJILLAS TOMA CORRIENTE 2X4 ✓	1 UN	3.812	724	4.536	4.536
15	CANDADO GRANDE CON SUS TRES LLAVES 70 MM ✓	1 UN	55.000	10.450	65.450	65.450
16	CANDADO MEDIANO CON SUS TRES LLAVES 40 MM ✓	1 UN	30.000	5.700	35.700	35.700
17	CANECA PLASTICA DE BASURA CON RUEDAS - 125 LITROS(DE COLORES) ✓	1 UN	185.000	35.150	220.150	220.150
18	CARETA FACIAL VISOR PILOCARBONATO Y RIBETE ✓	1 UN	34.016	6.463	40.479	40.479
19	CARGADOR BATERIA AA-AAA ✓	1 UN	20.000	3.800	23.800	23.800



TÍTULO

ACEPTACIÓN DE OFERTA

Código: CT FO 16

Versión No. 00

Página 4 de 24

Fecha.

08

03

2018



20	CEMENTO BLANCO X 2 KILOS ✓	1 UN	3.490	663	4.153	4.153
21	CEMENTO BLANCO X 20 KL ✓	1 UN	24.698	4.693	29.391	29.391
22	CEMENTO GRIS x 50 KL ✓	1 UN	29.640	5.632	35.272	35.272
23	CINTA AISLANTE (NEGRA) X 5 METROS ✓	1 UN	8.383	1.593	9.976	9.976
24	CINTA DE ENMASCARAR 12 MMX 40 MTS ✓	1 UN	3.449	655	4.104	4.104
25	CINTA DEMARCACIÓN PELIGRO-NO PASE 500MTS ✓	1 UN	35.181	6.684	41.865	41.865
26	CINTA ENMASCARAR ANCHA X 5 METROS ✓	1 UN	10.758	2.044	12.802	12.802
27	CINTA ENMASCARAR MEDIANA X 5 METROS ✓	1 UN	5.779	1.098	6.877	6.877
28	CLARABOYA NO.6 SIN GANCHOS ✓	1 UN	56.833	10.798	67.631	67.631
29	CLAVO DE ACERO 2 ½" * LIBRA ✓	1 UN	6.497	1.234	7.731	7.731
30	CLAVO DE ACERO 3 ½" * LIBRA ✓	1 UN	7.122	1.353	8.475	8.475
31	CLAVO DE ACERO 3" * LIBRA ✓	1 UN	6.497	1.234	7.731	7.731
32	ESTANTERIA METALICA GRIS DE 180 X 90X 40 CM ✓	1 UN	200.000	38.000	238.000	238.000
33	ESTUCO PLASTICO X GLN ✓	1 UN	17.213	3.270	20.483	20.483
34	ESTUCO PROFESIONAL X 25 KILOS BLANCO ✓	1 UN	49.725	9.448	59.173	59.173
35	EXTENSION ELECTRICA x 20MTS ✓	1 UN	30.000	5.700	35.700	35.700
36	HILO AGRICOLA INDUSTRIAL P/COCCER x 2 KG ✓	1 UN	13.862	2.634	16.496	16.496
37	HILO MULTIUSOS 3X 300 MM ✓	1 UN	20.284	3.854	24.138	24.138
38	KIT BROCA MADERA(JUEGO 4 UNIDADES) ✓	1 UN	19.415	3.689	23.104	23.104
39	KIT BROCAS METAL (JUESGO 4 UNIDADES) ✓	1 UN	55.000	10.450	65.450	65.450
40	LAMINAS DE PANEL YESO RH DE 6 MM ✓	1 UN	35.398	6.726	42.124	42.124
41	LAMINAS PARA CIELO RASO EN ICOPOR DE 1.22 X 0.61 X 1.8 CM ANCHO ✓	1 UN	5.607	1.065	6.672	6.672
42	LAMPARA LED IF 2 x 18W REFLECTIVO ✓	1 UN	42.215	8.021	50.236	50.236
43	LAMPARAS LAMINA PANEL LED 60*60 ✓	1 UN	103.262	19.620	122.882	122.882



TÍTULO

ACEPTACIÓN DE OFERTA

Código: CT-FO 16

Versión No. 00

Página 5 de 24

Fecha.

08

03

2018



44	LAVAMANOS INDIVIDUAL PARA EMPOTRAR EN ACERO PORCELANA CALIBRE 1 (CON SUS RESPECTIVA LLAVE)	✓	1 UN	80.000	15.200	95.200	95.200
45	LLAVE GRIFO BRONCE 1/2 TIPO PESADO PQ		1 UN	20.000	3.800	23.800	23.800
46	LUBRICANTE PENETRANTE AEROSOL	✓	1 UN	14.000	2.660	16.660	16.660
47	LUBRICANTE PENETRANTE AEROSOL 300 GRAMOS (11 ONZAS)		1 UN	23.216	4.411	27.627	27.627
48	LUBRICANTE SILICONA CANALES Y BAJANTES		1 UN	13.630	2.590	16.220	16.220
49	MARTILLO DE 20 ONZ	✓	1 UN	18.551	3.525	22.076	22.076
50	MASILLA 2.5 GALONES TOPEX	✓	1 UN	30.009	5.702	35.711	35.711
51	NEVERA DE ICOPOR DE 10 LITROS		1 UN	23.567	4.478	28.045	28.045
52	NYLON GUADAÑA METROS	✓	1 UN	4.327	822	5.149	5.149
53	PEGACOR BLANCO X 25 KG	✓	1 UN	25.850	4.912	30.762	30.762
54	PEGACOR X 4.5 GR		1 UN	13.820	2.626	16.446	16.446
55	PINTURA ACRILICA AMARILLA ALTA RESISTENCIA TRAFICO PESADO GALON	✓	1 UN	60.000	11.400	71.400	71.400
56	PINTURA ACRILICA AZUL ALTA RESISTENCIA EPOXICA		1 UN	131.767	25.036	156.803	156.803
57	PINTURA ACRILICA BLANCA TIPO 1 EXTERIOR		1 UN	95.000	18.050	113.050	113.050
58	PINTURA ANTICORROSIVA GRIS GALON	✓	1 UN	35.824	6.807	42.631	42.631
59	PINTURA BLANCA INTERIOR EN AGUA CUNETE	✓	1 UN	190.000	36.100	226.100	226.100
60	PINTURA EPOXICA GRIS GALON	✓	1 UN	137.468	26.119	163.587	163.587
61	PINTURA ESMALTE AZUL REY GALON		1 UN	45.000	8.550	53.550	53.550
62	PINTURA ESMALTE GRIS EXTERIOR		1 UN	45.000	8.550	53.550	53.550
63	PINTURA ESMALTE NEGRO ACABADO BRILLANTE	✓	1 UN	58.000	11.020	69.020	69.020
64	PISTOLA PARA PINTAR W 800 CAPACIDAD 1.400ML ELECTRICA MEDIDA 17.5X40X31 POTENCIA 65W, VOLTAJE 110V		1 UN	138.007	26.221	164.228	164.228
65	PLASTICO CALIBRE 6 X MTS (DE COLORES)		1 UN	7.690	1.461	9.151	9.151
66	POLISOMBRA X METROS	✓	1 UN	15.847	3.011	18.858	18.858
67	PULIDORA DE 4 1/2 500 W	✓	1 UN	170.000	32.300	202.300	202.300



TITULO

ACEPTACIÓN DE OFERTA

Código: CT-FO-16

Versión No. 00

Página 6 de 24

Fecha.

08

03

2018





68	PUNTILLA CON CABEZA ACERO 2 PG X 500 ✓	1 UN	5.236	995	6.231	6.231
69	RASPADOR PARA QUITAR PINTURA RETRACTIL ✓	1 UN	18.102	3.439	21.541	21.541
70	REJILLA 3 ALUMINIO PLANA (SIFON) ✓	1 UN	4.678	889	5.567	5.567
71	RODILLO GRANDE DE FELPA ✓	1 UN	10.022	1.904	11.926	11.926
72	RODILLO PEQUEÑO DE FELPA ✓	1 UN	4.473	850	5.323	5.323
73	SACOS EN POLIPROPILENO DE 100 X 70 ✓	1 UN	1.071	203	1.274	1.274
74	SANITARIO Y SUS ACCESORIOS ✓	1 UN	210.000	39.900	249.900	249.900
75	SEGUETA 12" ✓	1 UN	16.571	3.148	19.719	19.719
76	SERRUCHO ✓	1 UN	31.572	5.999	37.571	37.571
77	SET 6 BOMBILLOS AHORRADORES LED LUZ BLANCA A60 7.5W ✓	1 UN	57.202	10.868	68.070	68.070
78	SILICONA LIQUIDA 500 ML ✓	1 UN	10.663	2.026	12.689	12.689
79	SILICONA VIDRIO Y ALUMINIO X 280 ML ✓	1 UN	13.816	2.625	16.441	16.441
80	SILLA ESCALERA 4 PASOS ACERO BLANCO ✓	1 UN	134.058	25.471	159.529	159.529
81	SOLDADOR 60-250 AMP 110/220V CICLO DE TRABAJO 10% ✓	1 UN	780.766	148.346	929.112	929.112
82	TALADRO PERCUTOR 3/8 1050W ✓	1 UN	370.000	70.300	440.300	440.300
83	TANQUE DE 500 LITROS NEGRO POLIETILENO ✓	1 UN	140.000	26.600	166.600	166.600
84	THINER BOTELLA X 1000 ✓	1 UN	9.448	1.795	11.243	11.243
85	TIERRA ABONADA DE 10 KILOS ✓	1 UN	12.000	2.280	14.280	14.280
86	TOMA CORRIENTE DOBLE POLO A TIERRA ✓	1 UN	8.451	1.606	10.057	10.057
87	TOMA TELEFONICA RJ11 Y DATOS RJ45 CON TAPA ✓	1 UN	20.311	3.859	24.170	24.170
88	UNIÓN MACHO CONDUIT MEDIA ✓	1 UN	2.038	387	2.425	2.425
89	VAR SOL X 1000 ✓	1 UN	9.486	1.802	11.288	11.288
90	YOYO GUADAÑA 52 CC ✓	1 UN	47.748	9.072	56.820	56.820

Nota: El comité económico realizó ajuste de algunos ítems para un total de 3 pesos.

IVA %	19%
VALOR TOTAL ADJUDICADO INCLUIDO IVA	\$10.000.000

93

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN							
	TÍTULO	ACEPTACIÓN DE OFERTA							
						Código: CT-FO-16			
						Versión No. 00	Página 7 de 24		
Fecha.	08	03	2018						

NOTA: PERTENECE AL REGIMEN ORDINARIO.

PARÁGRAFO: El valor aquí contemplado se entiende firme y fijo y, por lo tanto, no está sujeto a ninguna clase de reajuste. Igualmente dentro de éste, están incluidos los costos proyectados y la utilidad razonable que el **CONTRATISTA** pretende obtener. Por ende debe sostener los precios ofertados durante la ejecución del presente contrato, a excepción de que se presente un caso de fuerza mayor o caso fortuito el cual dé lugar a reajuste de precios en aras de mantener el equilibrio económico, de acuerdo al Art.5 de la Ley 80/93.

NOTAS GENERALES



Nota 1: Una vez se haga la adjudicación, el proveedor adjudicatario tiene la obligación de mantener los precios con el fin que no conlleven a desequilibrio económico mientras no se trate de hechos o situaciones imprevisibles o imprevistas, por el contrario, lo que en vista al momento de proponer o contratar, conduzca a inflar o rebajar sustancialmente el valor de los bienes o servicios contratados en perjuicio de la entidad no será objeto de reajuste.

Nota 2. Para aquellos contratos que se acepte reajuste de precios por hechos o situaciones imprevisibles o imprevistas del mercado, se establece la condición de volver a su estado inicial en el momento de que el mercado vuelva a presentar variaciones de precios.

Nota 3: En el evento que se requieran bienes, obras y/o servicios que no estén incluidos en el cuadro de relación de productos y precios, el supervisor podrá requerir al contratista para la prestación de los mismos, siempre que el contratista este en la capacidad de suministrarlos, para lo cual, el contratista deberá presentar cotización y el supervisor verificara que el valor se encuentre dentro de los precios de mercado de la región, mediante mínimo dos cotizaciones adicionales de firmas que suministren y/o presten el servicio objeto del contrato, una vez verificado que los precios cotizados se encuentran dentro de los precios de mercado la entidad procederá a solicitar la prestación del servicio y/o suministro de los bienes obras y/o servicios requeridos previo modificación del contrato.

6. FORMA DE PAGO: La **AGENCIA LOGÍSTICA:** Dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes a la facturación mediante traslado electrónico de fondos, previo cumplimiento de los trámites administrativos y financieros a que haya lugar y radicación de los siguientes documentos:

- a) Ingreso de los productos en el sistema SAP-MIGO.
- b) Certificación de recibido a satisfacción del objeto del contrato, suscrita por el Supervisor del contrato.
- c) Acta de recibo a entera satisfacción del objeto contractual, debidamente firmada por el Supervisor del contrato y el delegado del **CONTRATISTA**, donde constará la conformidad con las condiciones en las que se hace la entrega, la fecha en la que se recibe y el valor de los servicios recibidos. Factura de venta especificando el valor unitario y total.
- d) Certificado de afiliación y planilla de pago al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales), y certificado de aportes parafiscales de estar obligado a ello, y en caso contrario acreditar su exención (De conformidad con las leyes 789 de 2002 y 828 de 2003). En el evento de ser pensionada se requerirá el pago al Fosyga y ARL, según lo establecido en el Decreto Ley 862 del 26 de abril 2013.
- e) Factura de venta que contenga lo estipulado en el artículo 617, modificado por los artículos 40 de la de la Ley 223 de 1995 y artículo 64 Ley 788 de 2002 del Estatuto Tributario.
- f) Informe de supervisión.
- g) A partir del segundo pago anexar estado de cuentas del mes inmediatamente anterior

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		
	TÍTULO	Código: CT FO-16		
	ACEPTACIÓN DE OFERTA	Versión No. 00		Página 8 de 24
		Fecha.		08

h) Contratista deberá entregar copia de la certificación Bancaria no mayor a 30 días, para efectos de giro electrónico, la cual deberá entregarse en cada pago donde contenga:

- Nombre o Razón Social
- Numero de Nit.
- Entidad Financiera
- Número de cuenta
- Clase de cuenta (Ahorros o corriente)

Todos los pagos estarán sujetos al Programa Anual Mensualizado de Caja PAC y al cumplimiento de los procedimientos presupuestales, así:

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCIÓN DEL TESORO NACIONAL, cancelará los valores debidos dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes al recibo de la facturación de los bienes recibidos, el valor pactado en el presente contrato será cancelado en pagos parciales según PAC, de acuerdo a la facturación presentada.

Nota 1: Para los pagos, el contratista deberá presentar la factura en original o documento equivalente a factura de venta, de conformidad con el artículo 617 del Estatuto Tributario, así:



- Estar denominada expresamente como factura de venta. (Régimen simplificado o régimen común.)
- Apellidos y nombre del adquirente de los servicios.
- Llevar un número que corresponda a un sistema de numeración consecutiva de facturas de venta.
- Fecha de su expedición.
- Descripción específica o genérica de los servicios prestados.
- Valor total de la operación.
- El nombre del impresor de la factura.
- Indicar la calidad de retenedor del impuesto sobre las ventas.

Al momento de la expedición de la factura los requisitos de los literales a), b), d) y h), deberán estar previamente impresos a través de medios litográficos, tipográficos o de técnicas industriales de carácter similar. Cuando el contribuyente utilice un sistema de facturación por computador o máquinas registradoras, con la impresión efectuada por tales medios se entienden cumplidos los requisitos de impresión previa. El sistema de facturación deberá numerar en forma consecutiva las facturas y se deberán proveer los medios necesarios para su verificación y auditoría.

Nota 2: Las facturas que se presente ante la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Suroccidente con ocasión de la ejecución del contrato, **NO SE PODRÁN ENDOSAR**, La Vigencia de la Resolución de Facturación es de dos (02) años.

Nota 3: El pago respectivo se hará con **SUJECCIÓN AL PAC**: De conformidad con la Ley 80 de 1993, la ley Orgánica del Presupuesto y sus reglamentos, las sumas que LA ENTIDAD CONTRATANTE se obliga a pagar están sujetas a las apropiaciones presupuestales y a la situación de fondos del Programa Anual de Caja (PAC).

Nota 4: Todos Los precios unitarios de los ítems de la propuesta económica que sean ofertados, deberán ser aproximados al entero, por tal motivo todas las operaciones aritméticas que de allí se generen no podrán llevar centavos, ya que de acuerdo a la circular número 027 ALDG-ALDFN-260 del 23 de Noviembre de 2015 no se podrá tramitar facturación con centavos a partir de enero de 2016, por lo tanto en caso de llegarse a presentar esta situación el oferente deberá realizar los ajustes y aproximar al antero para poder realizar la adjudicación.

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN							
	TITULO	ACEPTACIÓN DE OFERTA							
						Código: CT FO 16			
						Versión No. 00	Página 9 de 24		
Fecha.	08	03	2018						

Nota 5: RETENCIONES Y/O CONTRIBUCIONES: La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Suroccidente efectuará sobre cada factura las retenciones que por Ley esté autorizada a realizar, y las deducciones y/o descuentos a que haya lugar.

Nota 6: El proveedor debe aportar mensual certificación bancaria actualizada.

Nota 7: El contratista deberá aportar factura electrónica conforme a la directiva presidencial No.09 del 17 de septiembre del 2020 al correo: facturasuroccidente@agencialogistica.gov.co.

Nota 8: El contratista debe aportar mensualmente el estado de cuenta actualizado.

A cierre de cada mes, los proveedores o contratistas deberán enviar por el medio más expedito y con destino al Área de Tesorería de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Sur Occidente, certificación actualizada de la deuda que el contratante tenga con el proveedor o contratista (Circularización de deuda), so pena de la retención en el pago de la misma.

La expedición de copias simples de los soportes de pago y transferencias a solicitud del contratista, está supeditada al pago de los derechos por valor de \$ 200 cada una

EL PROVEEDOR DEBERA PRESENTAR CERTIFICACION BANCARIA MENSUALMENTE

PARÁGRAFO: Para efectos de giro electrónico se abonará a la siguiente cuenta bancaria:

Nombre: **FERRETERIA INDUSTRIAL DEL VALLE S.A.S**

NIT. 901.048.853-1

Entidad Financiera: BANCO DE BOGOTA

Número de Cuenta: 164254500


Tipo de Cuenta: Corriente

La **AGENCIA LOGÍSTICA**, no se responsabilizará por la demora en el pago al **CONTRATISTA**, cuando ello fuere provocado por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite o no se ajuste a los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario.

7. GARANTIAS: Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de perfeccionamiento de la presente comunicación de aceptación de la oferta y publicación de la misma en el SECOP, el **CONTRATISTA**, debe constituir una Garantía a favor de la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES (Nit.800.117.197-8)**, de acuerdo al Decreto No. 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.3.1.7: Garantía de Cumplimiento y obtener su aprobación por parte de la **AGENCIA LOGÍSTICA**, garantizando el cumplimiento del objeto contractual y los siguientes amparos y valores.

CUMPLIMIENTO: Para garantizar las obligaciones que se contraen, el pago de multas y demás sanciones si se llegaren a imponer, por la suma de **TRES MILLONES DE PESOS (\$3.000.000.00) M/CTE.**, equivalente al treinta por ciento (30%) del valor de la presente comunicación de aceptación de la oferta, con una vigencia igual al plazo de ejecución, de las prórrogas si las hubiere y seis (06) meses más, contados a partir de la fecha del perfeccionamiento de la presente comunicación de aceptación de la oferta.

CALIDAD DE LOS ELEMENTOS: Por la suma de **CINCO MILLONES DE PESOS (\$5.000.000) M/CTE**, equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor de la presente comunicación de aceptación de la oferta, con una vigencia de seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de perfeccionamiento del contrato.

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	
	TÍTULO	Código: CT-FO-16	
		ACEPTACIÓN DE OFERTA	
		Versión No. 00	Página 10 de 24
Fecha.	08	03	2018

PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES: Por la suma de **QUINIENTOS MIL PESOS (\$500.000.00)** M/CTE equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total de la presente comunicación de aceptación de oferta, con una vigencia igual al plazo de ejecución, de las prórrogas a que hubiere lugar y tres (3) años más, contados a partir de la fecha de su perfeccionamiento.


PARÁGRAFO: EN LA GARANTÍA DEBE CONSTAR QUE SE AMPARA EL CUMPLIMIENTO DE LA COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA, EL PAGO DE LAS MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA CONVENIDAS.

8. OBLIGACIONES: Las estipuladas en el Anexo No. 2 Obligaciones del CONTRATISTA y Especificaciones técnicas del Proceso de Contratación de Mínima Cuantía No. 014-026-2021 y además las siguientes:

El Contratista debe garantizar:

- a) Hacer el suministro con la mayor diligencia e idoneidad, cuidando los bienes y personal de la entidad, prestando un suministro a entera satisfacción y en las condiciones de calidad exigidas por EL CONTRATANTE.
- b) El Proveedor debe cumplir con las especificaciones técnicas del contrato.
- c) Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilaciones y trabas.
- d) Responder en los plazos que la AGENCIA LOGÍSTICA establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
- e) El CONTRATISTA atenderá en forma inmediata cualquier cambio que se presente en la prestación del servicio, por lo cual realizará las gestiones necesarias para efectuar dichos cambios los cuales son específicamente de fecha de suministro, dentro de los plazos requeridos por la AGENCIA LOGÍSTICA, sin ningún tipo de penalidad económica que afecte el presupuesto del contrato.
- f) El CONTRATISTA deberá restablecer el valor de la garantía cuando éste se haya visto reducido por razón de las reclamaciones efectuadas por la entidad.
- g) El CONTRATISTA una vez iniciada la ejecución del contrato, en caso de incumplimiento, deberá obtener la ampliación, renovación o restablecer el valor de la garantía u otorgar una nueva garantía que ampare el cumplimiento de las obligaciones que surjan por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato. La AGENCIA LOGÍSTICA podrá declarar la caducidad del mismo, de no obtener esta actuación por parte del CONTRATISTA.
- h) Proveer a su costo, todos los bienes necesarios para el cabal cumplimiento.
- i) Prestar la máxima colaboración en todo momento para facilitar la debida supervisión del contrato.
- j) Suscribir el Acta de Liquidación del Contrato.
- k) Cancelar sus obligaciones en seguridad social y aportes parafiscales como Cotizante.
- l) Presentar las facturas originales una vez se preste el servicio y con la fecha de radicación de las mismas, cumpliendo con los requisitos que exige el artículo 617 del Estatuto Tributario, en original y tres fotocopias; Y cargar dicha información en el SECOP II
- m) Garantizar el suministro objeto del presente contrato.
- n) Realizar el suministro en los lugares relacionados en el presente contrato. Cumplir con el objeto contratado dentro del plazo y en las condiciones acordadas
- o) No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la ALFM
- p) El Contratista deberá hacer entrega según lo planeado de acuerdo a lo solicitado por el supervisor del contrato.

100

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		
	TÍTULO	Código: CT FO 16		
		ACEPTACIÓN DE OFERTA		
		<table border="1"> <tr> <td>Versión No. 00</td> <td>Página 11 de 24</td> </tr> <tr> <td>Fecha.</td> <td>08 03 2018</td> </tr> </table>	Versión No. 00	Página 11 de 24
Versión No. 00	Página 11 de 24			
Fecha.	08 03 2018			

- q) Cumplir con las exigencias del supervisor de acuerdo con las funciones que le corresponden.
- r) Dar cumplimiento con el objeto de la presente Contratación Pública dentro del plazo y en las condiciones acordadas.
- s) El proveedor debe aportar cada mes certificación bancaria actualizada.
- t) El contratista debe asistir de manera mensual y obligatoria a la reunión de circularización programada por la entidad.
- u) El contratista deberá aportar factura electrónica conforme a la directiva presidencial No.09 del 17 de septiembre del 2020 al correo: facturasuroccidente@agencialogistica.gov.co.
- v) El contratista debe aportar mensualmente el estado de cuenta actualizado.

NOTA: EN el evento que se requieran productos, bienes, obras y/o servicios que no estén incluidos en el cuadro de relación de productos y/o servicios, el supervisor podrá requerir al contratista para la prestación de los mismos, siempre que el contratista este en la capacidad de prestación del servicio, para lo cual, el contratista deberá presentar cotización y el supervisor verificara que el valor se encuentre dentro de los precios de mercado de la región, mediante mínimo dos cotizaciones adicionales de firmas que suministren y/o presten el servicio objeto del contrato, una vez verificado que los precios cotizados se encuentran dentro de los precios de mercado la entidad procederá a solicitar la prestación del servicio y/o suministro de los bienes obras y/o servicios requeridos previo modificación del contrato.

NOTA: La entrega de los suministros se hará de LUNES A VIERNES DE 8:00 A 12:00 Y DE 14:00 a las 16:00 horas de acuerdo a lo autorizado en cada unidad militar. El personal y vehículos dispuestos para la entrega de los suministros deberán cumplir con los requerimientos de seguridad y registro autorizado para la entrega a cada Unidad Militar relacionada en el cuadro anterior. Una vez se haga la solicitud de prestación el servicio no podrá ser superior a 24 horas.

NOTAS GENERALES A LOS LUGARES DE EJECUCIÓN.



La Agencia Logística de las Fuerzas Militares de común acuerdo con el adjudicatario(s) del presente proceso de selección, en caso de ser necesario, podrá incluir más lugares de entrega, siempre y cuando estas modificaciones estén al alcance del cumplimiento del proveedor.

NOTAS GENERALES

Nota 1: La Agencia Logística Regional Suroccidente podrá realizar visitas técnicas en cualquier momento y sin previo aviso, para la verificación del cumplimiento de requisitos durante etapa precontractual y durante la ejecución del contrato.

Nota 2: La Agencia Logística regional Suroccidente podrá realizar visitas técnicas periódicas a los centros de producción y almacenamiento, para hacer un mejor seguimiento al proveedor y así poder hacer una adquisición de bienes eficientes cumpliendo con los objetivos de calidad establecidos, esto, lo podrá realizar en cualquier momento y sin previo aviso para verificación de cumplimiento de requisitos durante etapa precontractual y de ejecución del contrato.

Nota 3: En el evento que se requieran bienes, obras y/o servicios que no estén incluidos en el cuadro de relación de productos y precios, el supervisor podrá requerir al contratista el suministro de los mismos, siempre que el contratista este en la capacidad de suministrarlos y/o prestarlos, para lo cual, el contratista deberá presentar

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		
	TITULO	Código: CT-FO-16		
	ACEPTACIÓN DE OFERTA	Versión No. 00		Página 12 de 24
		Fecha.		08

cotización y el supervisor verificara que el valor se encuentre dentro de los precios de mercado de la región, mediante mínimo dos cotizaciones adicionales de firmas que suministren y/o presten el servicio objeto del contrato, una vez verificado que los precios cotizados se encuentran dentro de los precios de mercado la entidad procederá a solicitar la prestación del servicio y/o suministro de los bienes obras y/o servicios requeridos previo modificación del contrato



Nota 4: Una vez se haga la adjudicación, el proveedor adjudicatario tiene la obligación de mantener los precios con el fin que no conlleven a desequilibrio económico mientras no se trate de hechos o situaciones imprevisibles o imprevistas, por el contrario, lo que en vista al momento de proponer o contratar, conduzca a inflar o rebajar sustancialmente el valor de los bienes o servicios contratados en perjuicio de la entidad no será objeto de reajuste.

Nota 5. Para aquellos contratos que se acepte reajuste de precios por hechos o situaciones imprevisibles o imprevistas del mercado, se establece la condición de volver a su estado inicial en el momento de que el mercado vuelva a presentar variaciones de precios.



Nota 6: Se incluyen los productos de acuerdo a lo estipulado en el Menú establecido por la Unidad Militar, pudiéndose ampliar las solicitudes de otros productos que tengan que ver con la naturaleza del contrato, previa presentación y aceptación de la cotización de los ítems a incluir.

9.SUPERVISIÓN: En aplicación del artículo 83 de la ley 1474 de 2011, el control, vigilancia y supervisión, estará a cargo de la **coordinadora administrativa de la regional** o por quien haga sus veces y por conducto de éste, se tramitarán todas las cuestiones relativas al desarrollo de la presente comunicación de aceptación de oferta y sus funciones serán las previstas en la normatividad legal vigente. (Ley 80/93, Ley 1150/07 y sus Decretos Reglamentarios, manual de contratación de la entidad, los cuales establecen la necesidad de designar las funciones de los supervisores de los contratos que suscriba la Agencia Logística de las Fuerzas Militares). Así mismo, sujetarse al cumplimiento de las obligaciones establecidas en el futuro contrato; Por su conducto se tramitarán todas las cuestiones relativas al desarrollo del contrato y sus funciones serán las previstas en la Normatividad Legal vigente y además las siguientes:

- La responsabilidad como supervisor inicia a partir del acta de notificación y termina con la liquidación del contrato.
- Debe conocer plenamente el objeto del contrato, naturaleza y parámetros legales, administrativos, financieros, técnicos y especificaciones técnicas, sobre las cuales debe efectuar control y seguimiento.
- Evidenciar que la garantía que ampara el cumplimiento del objeto contractual se encuentre vigente, durante la ejecución del contrato y hasta más allá de acuerdo a las exigencias del mismo.
- Cuando el Ordenador del Gasto lo requiera, debe emitir recomendaciones para adoptar decisiones sobre conceptos técnicos y especificaciones técnicas que impliquen modificaciones en el contrato, verificando que todo cambio se encuentre amparado por la póliza de cumplimiento.
- Verificar y dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones laborales, parafiscales (en caso de ser persona jurídica) y/o seguridad social de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, durante todo el tiempo que se encuentre vigente el plazo de ejecución mes a mes,

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TITULO	Código: CT-FO 16			
		Versión No. 00		Página 13 de 24	
		Fecha.	08	03	2018
ACEPTACIÓN DE OFERTA					

- Verificar el estricto cumplimiento de las obligaciones del contratista dentro de los términos, plazos y condiciones estipuladas en el contrato, referidas a lo administrativo, jurídico y financiero.
- Vigilar la ejecución y cumplimiento del objeto del contrato durante todo el tiempo que se encuentre vigente y su función solo caducará una vez haya suscrito el acta de liquidación que le ponga fin a las obligaciones pactadas por las partes.
- Exigir el total cumplimiento de entrega de lo pactado en el contrato y recomendar su modificación, cuando por razones administrativas o la naturaleza del contrato se haga necesario.
- Debe coordinar con el almacenista la recepción de los bienes y el alta de almacén, dentro del periodo contable del registro de entrada en el almacén y obligación (SI APLICA).
- Informar de manera inmediata a la Dirección de Contratos - Ordenador del Gasto, cualquier acto durante la ejecución del contrato, que perjudique los intereses de la Nación o la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**, para que así mismo coadyuve a la implementación de acciones correctivas y/o sanciones de apremio para los contratistas incumplidos, si es del caso.
- Formular objeciones sustentadas por escrito, cuando se presente desacuerdo en la ejecución del contrato, sobre aspectos legales, técnicos y especificaciones técnicas.
- Presentar informe de supervisión del contrato designado a la Dirección de Contratos, dentro de los cinco (5) primeros días hábiles de cada mes; tomando como fecha de inicio la legalización del contrato, considerando los parámetros administrativos, legales, técnicos y financieros expresos en el correspondiente formato, con el fin de que el Ordenador del Gasto pueda ejercer un seguimiento oportuno a la ejecución contractual.
- Cuando los informes de supervisión sean presentados a la Dirección de Contratos para pagos, debe aclarar que el contratista CUMPLE o NO CUMPLE con las obligaciones contractuales pactadas, de igual forma recomendar el pago, señalando la cuantía. Cargar la correspondiente información en el SECOP II
- Elaborar acta de recibo parcial o final a satisfacción dejando constancia de quienes asistieron a la recepción de los bienes y quienes firmaron la misma, con indicación del monto avalado para el trámite de pago respectivo. Así mismo, relacionando el alta de almacén y balance resumido del contrato.
- Informar oportunamente cuando se realice cambio de supervisión o se presenten novedades de permiso, vacaciones, incapacidades que no permitan seguir con la actividad de supervisión.
- Solicitar asesoría a la Dirección de Contratos, sobre cualquier inquietud que se presente durante la ejecución contractual (técnico, legal, administrativo, financiero) en el desarrollo de sus funciones como supervisor cuando lo considere necesario.

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO	Código: CT-FO 16				
	ACEPTACIÓN DE OFERTA	Versión No. 00	Página 14 de 24			
		Fecha:	08			03

NOTA: En el evento que se presente algún cambio en los supervisores designados para el Contrato derivado del presente proceso de

CESIONES: El CONTRATISTA no podrá ceder la presente comunicación de aceptación de oferta a persona alguna natural o jurídica, sin la previa y expresa autorización escrita de la AGENCIA LOGÍSTICA pudiendo ésta reservarse las razones que tenga para negar dicha autorización, careciendo en absoluto de validez todo traspaso que se hiciera sin el lleno de este requisito, siendo causal de terminación de la misma.

La celebración de cesiones no exonera de las responsabilidades que asume en virtud de la presente comunicación de aceptación de oferta, la AGENCIA LOGÍSTICA no adquirirá relación alguna con estos.

Las condiciones generales de la garantía de cumplimiento, deben señalar que en el evento en que por incumplimiento del CONTRATISTA garantizado el asegurador resolviera continuar, como cesionario, con la ejecución del objeto del proceso contractual y la AGENCIA LOGÍSTICA estuviese de acuerdo con ello, el mismo aceptará desde el momento de la contratación de la póliza la cesión de la misma a favor del asegurador.

En éste caso el asegurador cesionario debe constituir una nueva garantía para amparar el cumplimiento de las obligaciones que ha asumido por virtud de la cesión.

10. CONFIDENCIALIDAD: El CONTRATISTA y el supervisor se obligan a no divulgar ningún tipo de información de cualquier naturaleza a terceras personas, en relación con el objeto del proceso contractual, ni de lugares que llegare a conocer por ser considerados de seguridad nacional, a menos que dicha información sea requerida por autoridad competente.



11. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El CONTRATISTA declara bajo la gravedad de juramento que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción) y demás normas concordantes, que, si llegare a sobrevenir alguna, actuará conforme a lo dispuesto en ellas.

12. EXCLUSIÓN RELACIÓN LABORAL: La presente comunicación de aceptación por su naturaleza, no constituye vínculo laboral, ni subordinación, ni genera prestaciones sociales entre la AGENCIA LOGÍSTICA y el CONTRATISTA, ni entre la AGENCIA LOGÍSTICA y las personas con las que el mismo cuente para la ejecución del objeto del proceso contractual.

13. SANCIONES: Con fundamento en el principio de la autonomía de la voluntad, las partes pactan las siguientes multas:

MULTAS: En caso de retardo o incumplimiento parcial o total de alguna de las obligaciones derivadas de la presente comunicación de aceptación de oferta por causas imputables a EL CONTRATISTA, salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1° de la Ley 95 de 1890, la AGENCIA LOGÍSTICA podrá imponer a EL CONTRATISTA multas cuyo valor se liquidará con base en el uno por ciento (1%) del valor del objeto contractual dejado de ejecutar, por cada día de retraso y hasta por treinta (30) días hábiles.

MULTAS POR INCUMPLIMIENTO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES: En caso de mora o incumplimiento de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales, la AGENCIA LOGÍSTICA

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		
	TITULO	Código: CT FO 16		
		ACEPTACIÓN DE OFERTA		
		<table border="1"> <tr> <td>Versión No. 00</td> <td>Página 15 de 24</td> </tr> <tr> <td>Fecha.</td> <td>08 03 2018</td> </tr> </table>	Versión No. 00	Página 15 de 24
Versión No. 00	Página 15 de 24			
Fecha.	08 03 2018			
				

podrá imponer a **EL CONTRATISTA** multas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto dos por ciento (0.2%) del valor de la presente comunicación de aceptación de oferta, por cada día de retardo en la presentación de la certificación y soportes que evidencie el cumplimiento de la presente obligación y hasta su cumplimiento.

Estas sanciones se reportarán a la Cámara de Comercio competente de conformidad con lo previsto en la normatividad vigente.

El pago, deducción o compensación de las multas no exonerará al **CONTRATISTA** del cumplimiento de las obligaciones emanadas de la presente comunicación de aceptación de oferta.

En caso de que la falta o incumplimiento se vuelva a presentar y que originalmente ya hubiera sido penalizada con multa, será susceptible de una decisión adecuada y proporcional al incumplimiento, bien a través de nuevas multas o de otras medidas tendientes a conminar o castigar al **CONTRATISTA**.

PENAL PECUNIARIA: Con fundamento en el principio de la autonomía de la voluntad, las partes pactan la exigibilidad de la pena pecuniaria en caso de mora, declaratoria de incumplimiento parcial, total o caducidad de las obligaciones derivadas de la presente comunicación de aceptación de oferta, evento en el cual **EL CONTRATISTA** pagará a la **AGENCIA LOGÍSTICA**, a título de pena pecuniaria y no de indemnización, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del mismo.

En caso que el simple retado se presente sobre una parte de la obligación principal, el porcentaje pactado a título de pena pecuniaria se aplicará sobre el valor de la comunicación de aceptación de oferta por ejecutar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 1.596 del Código Civil.

PARÁGRAFO: El **CONTRATISTA** renuncia con su firma a la constitución en mora a que se refiere el artículo 1.594 del Código Civil.



No obstante, la **AGENCIA LOGÍSTICA** se reserva el derecho de cobrar los perjuicios por encima del monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten.

14. PAGO MULTAS Y CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: Una vez notificada la resolución por medio de la cual se impone alguna de las sanciones antes descritas, el **CONTRATISTA** dispondrá dentro de los quince (15) días hábiles siguientes para proceder de manera voluntaria a su pago; en caso de no efectuarse, el **CONTRATISTA** autoriza a la **AGENCIA LOGÍSTICA** a descontar de las sumas que se le adeuden. De no existir tales saldos a su favor o de no resultar suficientes para cubrir la totalidad del valor de la sanción, la **AGENCIA LOGÍSTICA** podrá obtener el pago de la multa y de la pena pecuniaria mediante una reclamación ante la compañía de seguros, dentro del amparo de cumplimiento otorgado con la garantía, y si esto último no fuere posible, se cobrará por vía ejecutiva.

PARÁGRAFO: Las multas y la pena pecuniaria, no serán reintegrables aún en el supuesto que el **CONTRATISTA** dé posterior ejecución a la obligación incumplida.

Lo anterior, con fundamento en el principio de autonomía de la voluntad de las partes.

El pago de las multas a que se refiere esta cláusula podrá exigirse por la vía ejecutiva. Si dicho pago no se hubiere efectuado durante el término de duración del contrato, podrá descontarse de los saldos pendientes a favor del contratista y se tendrá en cuenta al momento de su liquidación. Para tal efecto **EL CONTRATISTA** autoriza a la

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		
	TITULO	Código: CT-FO 16		
	ACEPTACIÓN DE OFERTA	Versión No. 00		Página 16 de 24
		Fecha.		08

AGENCIA LOGISTICA REGIONAL SUROCCIDENTE para hacer los descuentos correspondientes. PARÁGRAFO SEGUNDO: EXTENSIÓN PARA LAS DEMÁS OBLIGACIONES CONTRACTUALES: Esta sanción puede hacerse efectiva por parte de AGENCIA LOGISTICA REGIONAL SUROCCIDENTE, no sólo para la obligación de entregar los bienes, servicios y obras, sino para las demás obligaciones contractuales, especialmente si se trata de la obligación por parte del CONTRATISTA de suscribir las adiciones y/o modificaciones acordadas o cualquier otro acuerdo que conste en documento y que se perfeccione con la suscripción del mismo por las partes aquí involucradas



15.PROCEDIMIENTO DEBIDO PROCESO PARA IMPOSICIÓN DE MULTAS: La declaración e imposición de multas y pena pecuniaria se harán cumpliendo el procedimiento establecido en las leyes 1150 de 2007 artículo 17, 1474 del 2011 artículo 86 y demás normatividad vigente.

16.PROCEDIMIENTO DEBIDO PROCESO PARA IMPOSICIÓN DE MULTAS Y SANCIONES: Durante la ejecución del contrato, EL CONTRATANTE podrá hacer uso de las acciones sancionatorias previstas en el presente contrato, las cuales se adelantarán respetando el derecho al Debido Proceso consagrado en el Artículo 29 de la Constitución Política. En desarrollo del procedimiento para la aplicación de multas, sanciones por retardo en la entrega, efectividad de la cláusula penal pecuniaria, declaración de caducidad, declaraciones de siniestro contractual, y en general para todas aquellas actuaciones que generen sanción con ocasión de la actividad contractual, será precepto rector para la Entidad el respeto y la garantía del Debido Proceso consagrado en la Carta Constitucional. Por tanto, EL CONTRATANTE, en el proceso sancionatorio que se adelante, brindará todas las garantías constitucionales y legales al CONTRATISTA para que ejercite su derecho a la defensa en audiencia o de manera escrita y tenga la oportunidad de exponer las razones y/o motivos sobre los hechos generadores de la afectación de la ejecución contractual. En esta etapa la Entidad apreciará y valorará las pruebas aportadas, luego de lo cual, tomará una decisión sobre la procedencia o no de la imposición de la sanción. De resultar éste procedente, EL CONTRATANTE sustentará los motivos en los cuales se funda la sanción. En ningún caso procederá la imposición de sanción sin haberse brindado la oportunidad al CONTRATISTA de explicar las causas que impiden la ejecución normal y oportuna del contrato.

17CADUCIDAD ADMINISTRATIVA: Si se presenta algún hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA que afecte grave y directamente la ejecución de la presente comunicación de aceptación de oferta y evidencie que puede conducir a su paralización, la AGENCIA LOGÍSTICA por medio de acto administrativo debidamente motivado podrá decretar la caducidad y ordenar la liquidación en el estado en que se encuentre, todo de conformidad con el artículo 18 de la Ley 80 de 1993.

Ejecutoriada la resolución de caducidad, la presente comunicación de aceptación de oferta, quedará definitivamente terminada y el CONTRATISTA no tendrá derecho a reclamar indemnización alguna.

La AGENCIA LOGÍSTICA, hará efectiva la garantía pactada en el mismo, así como el valor de la pena pecuniaria y procederá a su liquidación. Para efectos de esta liquidación, el CONTRATISTA devolverá a la AGENCIA LOGÍSTICA los dineros que hubiere recibido por concepto de este documento, previa deducción del valor de los bienes entregados por aquel y recibidos a satisfacción por la AGENCIA LOGÍSTICA conforme al objeto del proceso contractual. En el acta de liquidación se determinarán las obligaciones a cargo de las partes, teniendo en cuenta el valor de las sanciones por aplicar o las indemnizaciones a cargo del CONTRATISTA, si a esto hubiere lugar y la fecha de pago.

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TITULO	Código: CT-FO 16				
	ACEPTACIÓN DE OFERTA	Versión No. 00	Página 17 de 24			
		Fecha.	08			03

18.INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERALES: Las partes intervinientes convienen incorporar en esta comunicación de aceptación de oferta los principios de interpretación, modificación y terminación unilaterales y caducidad administrativa previstos en los artículos 15, 16, 17 y 18 respectivamente de la Ley 80 de 1993; la **AGENCIA LOGÍSTICA** podrá hacer uso de las facultades excepcionales allí previstas.

19.FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO: Las partes no serán responsables ni se considera que han incurrido en incumplimiento de sus obligaciones recíprocamente adquiridas, si se presentaren durante la ejecución de la comunicación de aceptación de oferta, circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, de conformidad con las definiciones del artículo 1°. de la Ley 95 de 1890 y lo establecido para el efecto por la Ley Civil. El **CONTRATISTA** se obliga a notificar por escrito a la **AGENCIA LOGÍSTICA** las circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito acompañando la exposición de los motivos correspondientes la cual se presentará dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la ocurrencia de las posibles causas de la demora cuando esto sea posible.

Así mismo, el **CONTRATISTA** acompañará a la mencionada notificación todos los documentos soporte, debidamente aceptado por el supervisor que acrediten o justifiquen la demora ocasionada por la fuerza mayor o el caso fortuito, manifestando el tiempo dentro del cual cumplirá su obligación.

En caso de persistencia de la causal o causales de fuerza mayor o caso fortuito, el **CONTRATISTA** informará por escrito a la **AGENCIA LOGÍSTICA**, dicha circunstancia o circunstancias cada quince (15) días hábiles hasta por un término máximo de sesenta (60) días hábiles; vencidos los cuales la **AGENCIA LOGÍSTICA** podrá dar por terminado la presente comunicación de forma unilateral, por medio de un acto administrativo de terminación, el cual será notificado al mismo sin que haya lugar a sanción alguna para éste.

Cuando las circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobadas no excedieren de sesenta (60) días, se levantará un acta suscrita por las partes contratantes con el fin de suspender los términos de esta comunicación y desaparecida la causal de fuerza mayor o caso fortuito se reiniciará la ejecución del mismo, mediante acta suscrita entre las partes.



Evento en el cual el **CONTRATISTA**, se obliga a prorrogar igualmente la vigencia de la garantía que ampara el objeto del proceso contractual.

20.SOLUCIÓN DE CONFLICTOS: Conforme al artículo 68 de la Ley 80 de 1993, las partes podrán utilizar los mecanismos de solución previstos en la mencionada Ley, excepto la cláusula compromisoria, habida consideración que el artículo 70 de la Ley 80/93 fue derogado por el artículo 118 de la Ley 1563/12.

21.ACTA DE LIQUIDACIÓN DE LA COMUNICACIÓN: La liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución de la presente comunicación de aceptación de oferta.

22.APLICACIÓN DE PRINCIPIOS GENERALES: Esta comunicación se regula, además de sus estipulaciones, por las Leyes Civiles y Mercantiles Colombianas que correspondan a su esencia y naturaleza, la **AGENCIA LOGÍSTICA** podrá hacer uso de las potestades previstas en el artículo 14 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 1474 de 2011.

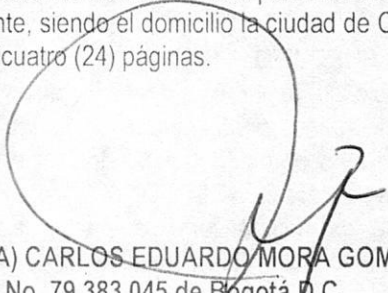
23.RÉGIMEN LEGAL: Esta comunicación se regirá por el Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública – EGCAP vigente y sus Decretos Reglamentarios, las Leyes de Presupuesto y en general las normas Civiles

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES <small>La unión de nuestras Fuerzas</small>	TÍTULO	Código: CT-FO 16				
	ACEPTACIÓN DE OFERTA	Versión No. 00	Página 18 de 24			
		Fecha.	08			03

y Comerciales vigentes, las demás normas concordantes que rijan o lleguen a regir los aspectos de la presente comunicación de aceptación de oferta y las disposiciones Ministeriales que apliquen.


24. JURISDICCIÓN Y DOMICILIO: Las obligaciones derivadas de la presente comunicación de aceptación de oferta, quedan sometidas a la jurisdicción competente, siendo el domicilio la ciudad de Cali, Valle del Cauca, a los veintiséis (26) día del mes de Marzo de 2021, en veinticuatro (24) páginas.

Atentamente,



Coronel (RA) CARLOS EDUARDO MORA GOMEZ
 C.C. No. 79.383.045 de Bogotá D.C.
 Director Regional Suroccidente


 Elaboró: Blanca Tatiana Cadavid Rocha
 Coordinadora de Contratos

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		
 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La Unión de Militares Políticos</p>	TÍTULO	Código: CT-FO 16		
		ACEPTACIÓN DE OFERTA		Versión No. 00 Página 19 de 24
		Fecha.	08	03

ANEXO No.01
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

ELEMENTOS DE FERRETERIA

ITEM	ELEMENTO	CANTIDAD
1	ABRASIVO LIJA No 150 A 180 FINA	1
2	ACEITE 4T 20 W 50 PARA GUADAÑA 1/4	1
3	ALICATE TIPO ELECTRISISTA 8 1/2	1
4	AMARRE NEGRO 3, 6 X 200	1
5	ANGEO FIBRA DE VIDRIO x 1 MT	Mts
6	ANGULO DE REFUERZO 38 X 70 MM GALVANIZADO	1
7	ARENA DE RIO (EN COSTAL) 25 KILOS	1
8	BROCHA CERDA NEGRA MANGO PLASTICO 1 1/2"	1
9	BROCHA PEQUEÑA 2 "	1
10	BROCHA POPULAR MONA 3"	1
11	CABLE ENCAUCHETADO DE 3 X 10	1
12	CAJA DE HERRAMIENTAS; MEDIDAS: 63,6 X 31,5 X 27,8CMS., COLOR NEGRO, PLÁSTICA.	1
13	CAJA PARA TOMA CORRIENTE PLASTICA	1
14	CAJILLAS TOMA CORRIENTE 2X4	1
15	CANDADO GRANDE CON SUS TRES LLAVES 70 MM	1
16	CANDADO MEDIANO CON SUS TRES LLAVES 40 MM	1
17	CANECA PLASTICA DE BASURA CON RUEDAS - 125 LITROS(DE COLORES)	1
18	CARETA FACIAL VISOR PILOCARBONATO Y RIBETE	1
19	CARGADOR BATERIA AA-AAA	1
20	CEMENTO BLANCO X 2 KILOS	1
21	CEMENTO BLANCO X 20 KL	1
22	CEMENTO GRIS x 50 KL	1
23	CINTA AISLANTE (NEGRA) X 5 METROS	1
24	CINTA DE ENMASCARAR 12 MMX 40 MTS	1
25	CINTA DEMARCACIÓN PELIGRO-NO PASE 500MTS	1
26	CINTA ENMASCARAR ANCHA X 5 METROS	1
27	CINTA ENMASCARAR MEDIANA X 5 METROS	1
28	CLARABOYA NO.6 SIN GANCHOS	1
29	CLAVO DE ACERO 2 ½ " * LIBRA	1



TÍTULO

ACEPTACIÓN DE OFERTA

Código: CT FO-16

Versión No. 00

Página 20 de 24

Fecha.


08

03

2018




30	CLAVO DE ACERO 3 1/2" * LIBRA	1
31	CLAVO DE ACERO 3" * LIBRA	1
32	ESTANTERIA METALICA GRIS DE 180 X 90X 40 CM	1
33	ESTUCO PLASTICO X GLN	1
34	ESTUCO PROFESIONAL X 25 KILOS BLANCO	1
35	EXTENSION ELECTRICA x 20MTS	1
36	HILO AGRICOLA INDUSTRIAL P/COCER x 2 KG	1
37	HILO MULTIUSOS 3X 300 MM	
38	KIT BROCA MADERA(JUESGO 4 UNIDADES)	1
39	KIT BROCAS METAL (JUESGO 4 UNIDADES)	1
40	LAMINAS DE PANEL YESO RH DE 6 MM	1
41	LAMINAS PARA CIELO RASO EN ICOPOR DE 1.22 X 0.61 X 1.8 CM ANCHO	1
42	LAMPARA LED IF 2 x 18W REFLECTIVO	1
43	LAMPARAS LAMINA PANEL LED 60*60	1
44	LAVAMANOS INDIVIDUAL PARA EMPOTRAR ;EN ACERO PORCELANA CALIBRE 1 (CON SUS RESPECTIVA LLAVE)	1
45	LLAVE GRIFO BRONCE 1/2 TIPO PESADO PQ	1
46	LUBRICANTE PENETRANTE AEROSOL	1
47	LUBRICANTE PENETRANTE AEROSOL 300 GRAMOS (11 ONZAS)	1
48	LUBRICANTE SILICONA CANALES Y BAJANTES	1
49	MARTILLO DE 20 ONZ	1
50	MASILLA 2.5 GALONES TOPEX	1
51	NEVERA DE ICOPOR DE 10 LITROS	1
52	NYLON GUADAÑA METROS	1
53	PEGACOR BLANCO X 25 KG	1
54	PEGACOR X 4.5 GR	1
55	PINTURA ACRILICA AMARILLA ALTA RESISTENCIA TRAFICO PESADO GALON	1
56	PINTURA ACRILICA AZUL ALTA RESISTENCIA EPOXICA	1
57	PINTURA ACRILICA BLANCA TIPO 1 EXTERIOR	1
58	PINTURA ANTICORROSIVA GRIS GALON	1
59	PINTURA BLANCA INTERIOR EN AGUA CUÑETE	1
60	PINTURA EPOXICA GRIS GALON	1
61	PINTURA ESMALTE AZUL REY GALON	1
62	PINTURA ESMALTE GRIS EXTERIOR	1
63	PINTURA ESMALTE NEGRO ACABADO BRILLANTE	1

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		
 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES <small>Las Hazañas de los Héroes</small></p>	TÍTULO	Código: CT-FO-16		
	ACEPTACIÓN DE OFERTA	Versión No. 00	Página 21 de 24	
		Fecha.	08	03

64	PISTOLA PARA PINTAR W 600 CAPACIDAD 1.400ML ELECTRICA MEDIDA 17.5X40X31 POTENCIA 65W, VOLTAJE 110V		1
65	PLASTICO CALIBRE 6 X MTS (DE COLORES)		1
66	POLISOMBRA X METROS		1
67	PULIDORA DE 4 1/2 500 W		1
68	PUNTILLA CON CABEZA ACERO 2 PG X 500		1
69	RASPADOR PARA QUITAR PINTURA RETRACTIL		1
70	REJILLA 3 ALUMINIO PLANA (SIFON)		1
71	RODILLO GRANDE DE FELPA		1
72	RODILLO PEQUEÑO DE FELPA		1
73	SACOS EN POLIPROPILENO DE 100 X 70		1
74	SANITARIO Y SUS ACCESORIOS		1
75	SEGUETA 12 "		1
76	SERRUCHO		1
77	SET 6 BOMBILLOS AHORRADORES LED LUZ BLANCA A60 7.5W		1
78	SILICONA LIQUIDA 500 ML		1
79	SILICONA VIDRIO Y ALUMINIO X 280 ML		1
80	SILLA ESCALERA 4 PASOS ACERO BLANCO		1
81	SOLDADOR 60-250 AMP 110/220V CICLO DE TRABAJO 10%		1
82	TALADRO PERCUTOR 3/8 1050W		1
83	TANQUE DE 500 LITROS NEGRO POLIETILENO		1
84	THINER BOTELLA X 1000		1
85	TIERRA ABONADA DE 10 KILOS		1
86	TOMA CORRIENTE DOBLE POLO A TIERRA		1
87	TOMA TELEFONICA RJ11 Y DATOS RJ45 CON TAPA		1
88	UNIÓN MACHO CONDUIT MEDIA		1
89	VAR SOL X 1000		1
90	YOYO GUADAÑA 52 CC		1

Existe variedad y pluralidad de oferentes que ofrecen los productos objeto del presente proceso de contratación en la Ciudad de Cali, por lo cual se solicita que los futuros oferentes cuenten con su establecimiento comercial ubicado en la ciudad de Cali y con los artículos necesarios para cumplir con el objeto del contrato, garantizando la existencia del producto las 24 horas del día.

NOTA 1: se incluyen los productos de uso común para el adecuado mantenimiento de las instalaciones de la Regional, pudiéndose ampliar las solicitudes de otros productos que tengan que ver con la naturaleza del contrato, previa presentación y aceptación de la cotización de los items a incluir.

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN							
	TÍTULO	ACEPTACIÓN DE OFERTA							
						Código: CT-FO-16		Página 22 de 24	
						Versión No. 00		Fecha.	
						08	03	2018	

NOTA 2: La cantidad de los productos especificados en el anterior anexo pueden variar en la ejecución del contrato en consideración a la preferencia y necesidades de las Unidades de Negocio.

NOTA 3: Los elementos suministrados deberán ser de buena calidad

Los productos deben:

- Ser originales
- Ser de primera calidad
- Estar bien empacados
- Suministrarse con las especificaciones

NOTA 4: No se estipulan cantidades, ya que se harán los pedidos conforme a la demanda de cada producto según la necesidad de la entidad

En la etapa de evaluación, la entidad podrá realizar visita técnica domiciliaria para la verificación de que el establecimiento cumpla las especificaciones técnicas del proceso.



OTRAS ESPECIFICACIONES

El oferente deberá cumplir con las especificaciones mínimas del servicio requerido por la entidad, especificaciones técnicas del bien o servicio a contratar: Para la verificación de la calidad, todos los materiales suministrados dentro del objeto contractual deberán dar cumplimiento a las especificaciones estipuladas en las siguientes normas:

NORMAS TÉCNICAS COLOMBIANAS - NTC- (actualizadas) ICONTEC
 RETIE Y RETILAP (Para los materiales eléctricos)

Obligaciones Generales:

1. Suministrar el objeto del contrato a entera satisfacción y en las condiciones de calidad exigidas por EL CONTRATANTE.
2. Presentar las facturas una vez se realice el suministro y con la fecha de radicación de las mismas, cumpliendo con los requisitos que exige el artículo 615 del Estatuto Tributario, en original y tres fotocopias., y subirlas a la plataforma SECOP II
3. Garantizar la calidad de los elementos entregados.
4. Suministrar los elementos en los lugares relacionados en el presente documento. Cumplir con el objeto contratado dentro del plazo y en las condiciones acordadas.
5. Proveer a su costo, todos los bienes o servicios necesarios para el cumplimiento de los objetivos y funcionalidades requeridas en el presente contrato.
6. No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la AGENCIA LOGÍSTICA.
7. Cumplir con las exigencias del supervisor de acuerdo con las funciones que le corresponden.
8. Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilaciones y trabas.
9. Responder en los plazos que la AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES REGIONAL SUROCCIDENTE establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		
	TITULO	Código: CT-FO-16		
	ACEPTACIÓN DE OFERTA	Versión No. 00		Página 23 de 24
		Fecha.		08

10. iniciada la ejecución del contrato, en caso de incumplimiento, deberá obtener la ampliación, renovación o restablecer el valor de la garantía u otorgar una nueva garantía que ampare el cumplimiento de las obligaciones que surjan por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato. La AGENCIA LOGISTICA FUERZAS MILITARES REGIONAL SUROCCIDENTE podrá declarar la caducidad del mismo, de no obtener esta actuación por parte del CONTRATISTA.

11. Dar cumplimiento con el objeto de la presente Contratación Pública dentro del plazo y en las condiciones acordadas.

12. Proveer a su costo, toda la dotación necesaria para el cabal cumplimiento.

13. Prestar la máxima colaboración en todo momento para facilitar la debida supervisión del contrato.

14. Suscribir el Acta de Liquidación del Contrato.

15. En general, la obligación de cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previstas para la ejecución del Contrato, para lo cual el CONTRATISTA deberá actuar razonablemente en el marco de sus obligaciones contractuales, del mismo modo cumplir con las obligaciones inherentes a la Plataforma SECOP II como lo son aprobar el contrato, cargar la póliza, y demás funciones establecidas en la misma.

16. Cancelar sus obligaciones en seguridad social y aportes para fiscales como cotizante.

17. cumplir con el objeto contratado dentro del plazo y las condiciones acordadas.

18. Se compromete a cumplir con todos los requisitos, normas y especificaciones técnicas mencionadas en el presente documento.

19. Cumplir con las obligaciones inherentes a la plataforma SECOP II relativas a la aprobación del contrato, cargue de la póliza que ampara el contrato, cargue de facturación y las demás obligaciones a las que se encuentra sometido en virtud de lo establecido en Colombia Compra Eficiente – Plataforma SECOP II.



20. El proveedor debe aportar cada mes certificación bancaria actualizada.

21. el proveedor debe asistir a la reunión mensual de circularización

NOTA: EN el evento que se requieran productos, bienes o elementos que no estén incluidos en el cuadro de relación, el supervisor podrá requerir al contratista para la prestación de los mismos, siempre que el contratista este en la capacidad de prestarlos, para lo cual, el contratista deberá presentar cotización y el supervisor verificara que el valor se encuentre dentro de los precios de mercado de la región, mediante mínimo dos cotizaciones adicionales de firmas que suministren y/o presten el servicio objeto del contrato, una vez verificado que los precios cotizados se encuentran dentro de los precios de mercado la entidad procederá a solicitar la prestación del servicio y/o requeridos previo modificación del contrato.

El Contratista debe garantizar:

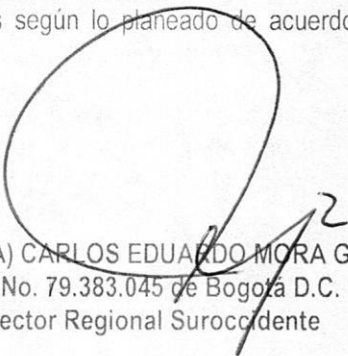
- Suministrar los bienes objeto del presente proceso a entera satisfacción y en las condiciones de calidad exigidas por EL CONTRATANTE.
- El Proveedor debe cumplir con las especificaciones técnicas del contrato.
- Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilaciones y trabas.
- Responder en los plazos que la AGENCIA LOGÍSTICA establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
- El CONTRATISTA atenderá en forma inmediata cualquier cambio que se presente en el suministro del bien, por lo cual realizará las gestiones necesarias para efectuar dichos cambios los cuales son específicamente de fecha de

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO	Código: CT-FO-16				
	ACEPTACIÓN DE OFERTA	Versión No. 00		Página 24 de 24		
		Fecha.		08	03	2018

entrega, lugar de entrega, dentro de los plazos requeridos por la AGENCIA LOGÍSTICA, sin ningún tipo de penalidad económica que afecte el presupuesto del contrato.

- f) El CONTRATISTA deberá restablecer el valor de la garantía cuando éste se haya visto reducido por razón de las reclamaciones efectuadas por la entidad.
- g) El CONTRATISTA una vez iniciada la ejecución del contrato, en caso de incumplimiento, deberá obtener la ampliación, renovación o restablecer el valor de la garantía u otorgar una nueva garantía que ampare el cumplimiento de las obligaciones que surjan por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato. La AGENCIA LOGÍSTICA podrá declarar la caducidad del mismo, de no obtener esta actuación por parte del CONTRATISTA.
- h) Proveer a su costo, todos los bienes necesarios para el cabal cumplimiento.
- i) Prestar la máxima colaboración en todo momento para facilitar la debida supervisión del contrato.
- j) Suscribir el Acta de Liquidación del Contrato.
- k) Cancelar sus obligaciones en seguridad social y aportes parafiscales como Cotizante.
- l) Presentar las facturas originales una vez se entreguen los bienes y con la fecha de radicación de las mismas, cumpliendo con los requisitos que exige el artículo 617 del Estatuto Tributario, en original y tres fotocopias.
- m) Garantizar la calidad de los productos ofertados.
- n) Entregar los bienes en el lugar relacionado en el presente estudio. Cumplir con el objeto contratado dentro del plazo y en las condiciones acordadas
- o) En caso de presentarse inconvenientes a la hora de entrega de los bienes, estos deberán ser cambiados para lo cual el contratista tendrá dos días hábil.
- p) No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la ALFM
- q) El Proveedor debe realizar las entregas según lo planeado de acuerdo a lo solicitado por el supervisor del contrato.

Atentamente,


 Coronel (RA) CARLOS EDUARDO MORA GOMEZ
 C.C. No. 79.383.045 de Bogotá D.C.
 Director Regional Suroccidente


 Elaboro: Blanca Tatiana Cadavid Rocha
 Coordinadora de Contratos